



**CONCEJO DELIBERANTE DE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown**

Hoja 1/1

ORDENANZA N° 016/08

VISTO:

El peligro que corren los niños de las numerosas escuelas de nuestra Localidad en el Horario de salida y.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Provincia en su Art. 176 inc. 1, 23, Ley 1.349 en su Art. 21 faculta a los Concejos Deliberantes a tomar decisiones que corresponden y.-----

Que, se debe brindar seguridad vial a los niños que salen de las Escuelas, en los distintos turnos, colocando "Rejas Protectoras" en las veredas, para que los mismos circulen por la Senda Peatonal, y no por el medio de la Calle y.-----

Que, se debe señalizar con carteles informativos y de prevención, los lugares cercanos a las escuelas.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

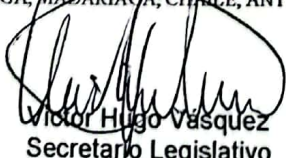
ARTICULO N° 01.- Autorizar al Ejecutivo Municipal, a realizar los Gastos que sean necesario para la colocación de la Rejas Protectoras y carteles que se citan en la presente Ordenanza.-----

ARTICULO N° 02.- Los Gastos que demanden la Aplicación de la Presente Ordenanza se imputaran al rubro 1.4.2 del Presupuesto 2008.-----

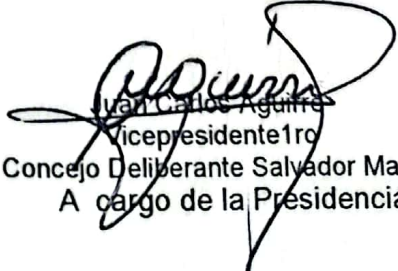
ARTICULO N° 03.- Remítase copia de la Presente al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

ARTICULO N° 04.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO. PROYECTO PRESENTANDO POR EL CONCEJAL ANTEZANA. APROBADO MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES ORTEGA, MADARIAGA, CHALE, ANTEZANA Y VILLARROEL. LA CONCEJAL DE LA ROSA A/C DE LA INTENDENCIA.-----


Victor Hugo Vasquez
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Juan Carlos Aguirre
Vicepresidente 1ro
Concejo Deliberante Salvador Mazza
A cargo de la Presidencia